

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de julio de 2025, del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, de la Resolución del Concejal Delegado 2025-0926, de fecha 26 de mayo de 2025, del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, por la que se ha acordado la aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial del Sector PP5 «Camino de Gibrleón». (PP. 1657/2025).

Por Resolución del Concejal Delegado 2025-0926, de fecha 26 de mayo de 2025, del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, se ha acordado la aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial del Sector PP5 «Camino de Gibrleón», en los términos siguientes:

«Primero. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector PP5 «Camino de Gibrleón».

Segundo. Someter la Modificación del Plan Parcial de Ordenación junto con el estudio ambiental estratégico simplificado a un periodo de información pública por plazo de 45 días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanjuandelpuerto.sedelectronica.es>].

Tercero. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Cuarto. Solicitar los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y el informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo exigido por el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Quinto. Solicitar informe a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Sexto. Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete la versión preliminar del Plan junto con el estudio ambiental estratégico a información pública, durante un plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan parcial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanjuandelpuerto.sedelectronica.es>].

San Juan del Puerto, 28 de julio de 2025.- La Alcaldesa, Rocío Cárdenas Fernández.